

ORDENANZA Nº: 6056/20.-

Ramallo, 20 de octubre de 2016

VISTO:

El Decreto Nº 070/20 del Departamento Ejecutivo Municipal mediante el cual se designa a partir del 01 de febrero del año 2020 en el cargo de **Director Administrativo (con Rango de Subsecretario Municipal)** al **Sr. Mariano Esteban CODURI, legajo Nº 3335 – D.N.I. Nº 26.390.740**, del Organismo Descentralizado Hospital “José María Gomendio”; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde de acuerdo a lo establecido por el Decreto Ley 6769/58 “Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires” que el Cuerpo Deliberativo se expida sobre el nombramiento realizado;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Convalídase en todos sus términos el Decreto Nº 070/20 del Departamento Ejecutivo Municipal mediante el cual se designa a partir del 01 de febrero del corriente año en el cargo de **Director Administrativo (con Rango de Subsecretario Municipal)** del Organismo Descentralizado Hospital “José María Gomendio” al **Sr. Mariano Esteban CODURI, legajo Nº 3335 – D.N.I. Nº 26.390.740**, con las atribuciones y deberes inherentes a los mismo y en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 4401/12 “Reglamento de los Efectores Municipales de Salud de Ramallo”.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE MARZO DE 2020.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE